

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ACUERDO 50/2006, de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010.

La plena incorporación a la sociedad de la información en la que vivimos exige el desarrollo de las competencias de lectura, ya que el conocimiento de Occidente se basa en la palabra escrita y sólo se puede conseguir a través de la lectura, entendida como actividad transversal que permite descifrar los textos escritos con independencia del contenido o del soporte en que se hayan materializado. El acceso a la información que hace posible el pleno desarrollo personal, profesional, social y cultural de los individuos, se basa en el dominio de la lectura, aunque no siempre se realice sobre el conjunto de hojas de papel que constituye un libro, sino cada vez con más frecuencia sobre la pantalla del ordenador. La lectura nos permite de esta forma acceder democráticamente a la información plural, participar activamente en nuestra sociedad y ser más libres.

La creación y el desarrollo de los hábitos lectores son función y responsabilidad conjunta de la escuela, la familia y la biblioteca pública. Comienzan a cultivarse en el entorno familiar y en las bibliotecas mediante la lectura a los niños por parte de los mayores o la «lectura» por los más pequeños de los libros de imágenes. La escuela asume a continuación la responsabilidad de la enseñanza de la lectura como actividad básica para el aprendizaje. Se trata de desarrollar en los niños las competencias lectoras necesarias para la interpretación de los textos en los que se va a fundamentar su actividad escolar. El éxito escolar en todas las materias depende de un adecuado dominio de la lectura comprensiva.

El mayor desafío es consolidar los hábitos lectores y conseguir que la lectura como obligación escolar dé paso al gusto por la lectura, al placer de leer. Los recursos, la biblioteca escolar y las actividades de los centros escolares tienen un importante papel en esta tarea, pero el mayor esfuerzo ha de llevarse a cabo en el seno de la familia y a través de una adecuada red de bibliotecas públicas, con la colaboración de todos los agentes relacionados con el libro. Los hijos de padres lectores y con hábitos de compra de libros tendrán muchas más posibilidades de consolidar también sus hábitos de lectura. Las bibliotecas públicas bien dotadas, cercanas, atractivas y con personal con la formación adecuada pueden contribuir a superar las barreras que separan la lectura obligatoria de la lúdica y voluntaria.

La responsabilidad de la consolidación de los hábitos lectores tiene un notable componente institucional. El papel crucial en este cometido de la escuela y de la biblioteca pública para convertir los niños lectores en jóvenes y adultos lectores, es suficiente para recordar a las Administraciones Públicas las obligaciones que tienen para una actividad tan crucial en la sociedad actual como es la lectura.

Por esa razón se presenta este Plan de Lectura de Castilla y León –que surge por iniciativa de la Comisión del IV Centenario del Quijote en Castilla y León y como homenaje a la obra cumbre de nuestras Letras–, como punto de partida de una apuesta global, coordinada y permanente por la lectura y se traduce en un programa de acciones a largo plazo que implica a varias Consejerías de la Junta de Castilla y León. Pretende constituir así mismo una estrategia regional, un marco general de cooperación y de coordinación, dentro del cual se situarán las iniciativas de fomento de la lectura que desarrollen las distintas Administraciones –especialmente Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales–, entidades, etc. de la Comunidad con competencia o interés en la materia, de forma que con la concurrencia de esfuerzos se puedan crear sinergias que permitan mejorar los resultados de las distintas actuaciones.

El Plan se aproxima también a distintos elementos componentes de la identidad cultural de Castilla y León relacionados con la lectura. De esta forma se tratará de acercar los autores de la Comunidad Autónoma y sus obras a los lectores; se difundirá decididamente la actividad de los editoriales de Castilla y León y se apoyarán las buenas prácticas de las librerías en relación con la animación a la lectura y a la difusión creativa del libro.

Se recoge finalmente la creación de una metodología de análisis de resultados que, a través de un observatorio permanente de seguimiento del Plan, permita evaluar las actividades del mismo definiendo para ello los indicadores más adecuados y revisando a la luz de los mismos los objetivos propuestos.

El Plan que se aprueba mediante este Acuerdo ha sido difundido durante el proceso de elaboración entre distintas entidades y colectivos relacionados con las áreas de actividad a las que afecta, incluida una jornada de presentación, habiéndose tenido en cuenta en su redacción las observaciones y propuestas de modificación realizadas.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, previo informe de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de abril de 2006, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar el Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010, cuyo texto se incluye como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo: El objetivo básico del Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010 es poner al alcance de todos los ciudadanos de Castilla y León medios adecuados y suficientes para hacer posible el desarrollo de los hábitos lectores y de la capacidad de disfrutar del placer de la lectura.

Tercero: La inversión global prevista para el desarrollo de dicho Plan se estima en 46.731.339 euros, distribuidos a lo largo de sus cinco años de vigencia.

Este importe será financiado, en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante las correspondientes consignaciones de los Presupuestos Generales de la Comunidad, y la colaboración financiera de personas físicas y jurídico-privadas, así como entidades públicas con competencia en las actuaciones programadas.

Cuarto: Se faculta a la Consejera de Cultura y Turismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Valladolid, 11 de abril de 2006.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*La Consejera de Cultura
y Turismo,*

Fdo.: SILVIA CLEMENTE MUNICIO

ANEXO

PLAN DE LECTURA DE CASTILLA Y LEÓN 2006-2010

1.– *Objetivos Generales del Plan.*

El objetivo básico del Plan de Lectura de Castilla y León es poner al alcance de todos los ciudadanos de Castilla y León medios adecuados y suficientes para hacer posible el desarrollo de los hábitos lectores y de la capacidad de disfrutar del placer de la lectura, ya que se considera que ésta es una herramienta imprescindible para el aprendizaje, básica para acceder a la sociedad del conocimiento y a la cultura, y recomendable como alternativa creativa de ocio.

Se dedicará especial atención a los niños, a los jóvenes y a los colectivos más desfavorecidos en relación con la lectura, tales como personas mayores, inmigrantes, personas con discapacidad y habitantes del mundo rural.

A partir de un análisis riguroso y exhaustivo de la situación actual, el Plan se propone alcanzar los siguientes *objetivos estratégicos*:

- Mejorar los índices de lectura de los castellanos y leoneses de forma que el número de lectores sea similar a la media de la UE (60% de la población).
- Afianzar los hábitos de lectura en la edad comprendida entre los 14 y los 25 años, de forma que el porcentaje de lectores al final de esa edad se mantenga por encima del 50%.
- Habilitar medios para facilitar el acceso a la lectura de las personas mayores, el 70% de las cuales no lee.
- Actualizar los edificios, instalaciones, equipamiento y recursos de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) de las bibliotecas públicas para permitirles cumplir su papel como puertas de acceso a la sociedad del Conocimiento.

- Ampliar y actualizar las colecciones de libros y recursos de información de las bibliotecas públicas para que éstas ofrezcan a sus lectores 2,5 libros actuales por habitante.
- Mejorar los sistemas de acceso a la lectura en el mundo rural, creando bibliotecas públicas en todos los núcleos de población de más de 1.000 habitantes y reforzando la red de bibliotecas móviles para llegar a toda la población.
- Poner a disposición de la población inmigrante servicios multiculturales en las bibliotecas públicas.
- Conseguir que el 50% de la población de Castilla y León disponga del carné de usuario de las bibliotecas públicas y que al menos la tercera parte las utilice regularmente.
- Proporcionar estrategias para que los escolares desarrollen habilidades de comprensión lectora desde todas las áreas del currículo y formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- Potenciar la utilización de la biblioteca escolar y su vinculación con otras bibliotecas.
- Dotar a los centros de Educación Infantil y Primaria de recursos para el adecuado desarrollo de sus propios planes de fomento de la lectura.
- Mejorar los índices de compra de libros y de equipamiento de libros en los hogares, reconociendo el papel decisivo que tiene la familia en el afianzamiento de los hábitos de lectura en las edades tempranas.
- Mejorar la presencia y la valoración social del libro, la lectura y las bibliotecas a través de campañas de difusión y comunicación, eventos y celebraciones.
- Facilitar la comunicación entre todos los actores implicados en el libro y la lectura.
- Incentivar el desarrollo de iniciativas innovadoras de aplicación de las TIC al mundo del libro y de la lectura.
- Desarrollar las herramientas de análisis para llevar a cabo un seguimiento permanente y una evaluación sistemática de la situación de la lectura en Castilla y León y de las actuaciones del propio Plan.

2. Líneas de actuación.

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos anteriormente enumerados, el Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010 se ordena sobre la base de seis líneas de actuación. Por sus características se han dividido las líneas de actuación en dos grupos:

2.1. Líneas de actuación sectoriales.

Recogen las acciones que se llevarán a cabo en los cuatro principales contextos o ámbitos en los que se desarrollan y consolidan los hábitos de lectura.

- 1.- Bibliotecas públicas, entendidas como instituciones que hacen posible el contacto con la lectura desde los primeros años y continúan alimentando el placer de leer durante toda la vida. Llevan la lectura al corazón mismo de la comunidad y permiten acceder al conocimiento y a la cultura.
- 2.- La lectura en el centro escolar, como elemento básico del aprendizaje, basada en la actividad desarrollada en las aulas, pero sobre todo en la biblioteca escolar, entendida como centro de recursos del centro docente.
- 3.- El contexto familiar y el hogar, como entorno más cercano para la gestación y el arraigo del placer de leer en los niños y jóvenes. Son fundamentales la dotación de libros del hogar y los hábitos lectores de los padres para suscitar el gusto por la lectura.
- 4.- Librerías y editoriales, agentes de la lectura desde la iniciativa privada, que con su trabajo son capaces de romper la barrera que exige entre el autor y los lectores, complementando en muchas ocasiones las actividades comerciales con iniciativas de difusión del libro y animación a la lectura.

2.2. Líneas de actuación transversales.

Incluyen las acciones de tipo metodológico –análisis, seguimiento y evaluación–, así como las iniciativas de difusión y promoción que afectan a las restantes líneas de acción del Plan.

- 1.- Análisis y evaluación permanente de la situación del libro y la lectura en Castilla y León, desarrollando los instrumentos meto-

dológicos necesarios para llevar a cabo el seguimiento del Plan y de sus acciones.

- 2.- Promoción y difusión a través de los medios de comunicación y de Internet del libro la lectura y las bibliotecas, procurando por estos medios incrementar la visibilidad de los objetivos y acciones del Plan. Se pretende con estas acciones incrementar la repercusión y valoración social de la lectura.

2.3. Áreas de especial atención.

Se refieren a aspectos considerados de especial interés dentro del Plan y que aparecen en todas las líneas de actuación del mismo. Se recogen de forma sucinta las que se consideran más importantes:

- Dificultades de acceso y prácticas de la lectura de personas con discapacidades y problemas de integración.
- Hábitos de lectura de las personas mayores.
- Acceso a la lectura en el mundo rural.
- Inmigración y multiculturalidad.
- Lectura solidaria y cooperación internacional.
- TIC e innovación en el ámbito de la lectura.
- Autores castellanos y leoneses e identidad regional.

3. Acciones.

3.1. La biblioteca pública: espacio para la lectura.

3.1.1. Actualización de la normativa que regula la organización del Sistema de Bibliotecas de Castilla y León.

Las innovaciones que han aparecido en los últimos años en el campo de las TIC, sobre todo Internet, así como la evolución de la organización del trabajo y de los servicios de las bibliotecas, hacen que algunos de los apartados de la normativa que regula la organización de centros y recursos del sistema regional, sus mecanismos de cooperación y sus aspectos administrativos hayan de ser actualizados. Se plantea promulgar un nuevo Reglamento del Sistema de Bibliotecas de Castilla y León, así como la normativa necesaria para su aplicación práctica.

3.1.2. Elaboración del Mapa de Servicios Bibliotecarios de Castilla y León.

A partir del análisis detallado de la situación actual de los servicios bibliotecarios, acción que se recoge en la línea de actuación de análisis y evaluación, se elaborará el Mapa de Servicios Bibliotecarios de Castilla y León. Se considera que el Mapa es una herramienta básica de planificación de las bibliotecas fijas y móviles. Debe incluir información detallada sobre la forma de atender las necesidades de lectura e información de todos los habitantes de la Comunidad Autónoma y relaciones de cooperación entre las bibliotecas.

3.1.3. Mejora de la infraestructura y el equipamiento de las bibliotecas públicas.

La biblioteca pública es un lugar de encuentro y una referencia de la comunidad a la que sirve. Por su papel representativo es importante que el edificio o los locales que ocupe la biblioteca tengan un nivel de dignidad equiparable al de otros centros públicos de la localidad. Además deben tener un aspecto que atraiga a los potenciales lectores y no dé una imagen obsoleta que no tiene ya nada que ver con su contenido y servicios. Igualmente ha de ser adecuado y funcional el mobiliario y el equipamiento de la biblioteca, incluyendo los elementos necesarios para la incorporación de las TIC.

La adaptación de los locales y del equipamiento a la normativa y a los mínimos que esta establezca, así como la supresión de barreras arquitectónicas para las personas con discapacidad, conllevarán igualmente reformas que se hace preciso abordar.

3.1.4. Incorporación de las TIC a todas las bibliotecas públicas de Castilla y León a través del proyecto RABEL.

Se plantea una acción decidida para incorporar las TIC a todas las bibliotecas y a los bibliobuses, ya que todos los aspectos de cooperación y comunicación entre los agentes que participan en el Plan se basan en las nuevas tecnologías y en Internet.

La aplicación de las TIC se realizará mediante la puesta en práctica del proyecto RABEL (Red Automatizada de Bibliotecas de Castilla y León), que permite la interconexión en red y la automatización de todas las bibliotecas como servicio centralizado ofrecido por la Consejería de Cultura y Turismo. De esta forma se racionaliza la gestión informática y se reducen los costes generales. El sistema de información de las biblio-

tecas que propone RABEL proporcionará también la infraestructura que permite la creación de bibliotecas digitales, el acceso a recursos electrónicos y la prestación de servicios virtuales.

Se potenciarán los servicios virtuales a través de Internet y la creación de la Biblioteca Digital de Castilla y León, como vehículo para fomentar la lectura y el estudio de los clásicos de nuestra Comunidad.

La incorporación de las TIC a la gestión de las bibliotecas a través de RABEL permitirá la creación de un carné único que se podrá utilizar en todas las bibliotecas de la red autonómica y que además tendrá la función de llave de acceso a la información y a los servicios culturales de la Administración y de otras entidades de la Comunidad.

Se incrementará la presencia de las bibliotecas castellanas y leonesas en Internet. Se plantea la creación y desarrollo de un portal de las bibliotecas de Castilla y León que sea puerta de acceso a la información general del sistema y sus servicios (catálogo, documentos electrónicos, orientación bibliográfica, información local y comunitaria, actividades de animación a la lectura, guías de lectura, programación cultural, bases de datos, biblioteca digital) y a las informaciones específicas de cada biblioteca. El portal incluirá una sección dedicada a los lectores infantiles, ya que la información que necesita esta categoría de usuarios se debe adaptar a sus especiales características y a su experiencia en el uso de las TIC.

Esta acción llevará a cabo en estrecha cooperación con la Dirección General de Telecomunicaciones de la Consejería de Fomento.

3.1.5. Acceso a Internet en todas las bibliotecas públicas de Castilla y León.

El acceso a Internet es una condición ineludible para lograr la plena integración de todos los ciudadanos en la sociedad del conocimiento y la única forma de conseguir la alfabetización informacional que puede evitar la brecha digital que separa a los diversos grupos sociales.

Mediante acuerdo entre la Consejería de Cultura y Turismo y la entidad Red.es se introducirá el acceso a Internet mediante banda ancha en todas las bibliotecas de la Comunidad Autónoma tanto para los usuarios como para el trabajo interno.

3.1.6. Ampliación y actualización de las colecciones de libros y de recursos de información de las bibliotecas públicas.

Las colecciones de las bibliotecas públicas de Castilla y León (1,798 volúmenes por habitante) están por encima de la media española. Sin embargo, falta todavía camino por recorrer para acercarnos a la media europea y a lo que recomiendan las directrices internacionales. Por otro lado, conviene aumentar el índice de renovación de las colecciones para evitar su progresivo envejecimiento. Durante el desarrollo del Plan se tratará de incrementar y actualizar el fondo de libros y otros materiales de las bibliotecas para ampliar significativamente la oferta de lectura a los usuarios, hasta ofrecer 2,5 libros actualizados por habitante.

Se prepararán al mismo tiempo lotes fundacionales para las nuevas bibliotecas públicas, especialmente de nueva creación. Dichos lotes contendrán una colección de libros y otros materiales adecuados para la población a la que van destinados.

3.1.7. Potenciación de los servicios bibliotecarios en el mundo rural mediante la creación de bibliotecas públicas en todas las poblaciones de más de 1.000 habitantes.

La escasa implantación de los hábitos de lectura y de utilización de las bibliotecas hace recomendable ampliar los servicios bibliotecarios fijos a todas las localidades de más de 1.000 habitantes, de forma que todas dispongan de una colección permanente de libros y de un bibliotecario debidamente cualificado que pueda realizar actividades de dinamización lectora de la población.

Las bibliotecas se establecerán mediante convenio de colaboración entre los Ayuntamientos, que son los titulares y responsables de su gestión, y la Consejería de Cultura y Turismo. Las bibliotecas deberán cumplir los mínimos de locales, equipamiento, TIC, colección y personal que establece la normativa vigente.

3.1.8. Renovación y ampliación del servicio de bibliobuses en las localidades menores de 1.000 habitantes.

Castilla y León dispone de 30 bibliobuses –casi el 50% de los que circulan en España– que visitan los núcleos de menor población del mundo rural. La experiencia del funcionamiento de este servicio ha sido siempre positiva en nuestra Comunidad y se ha consolidado como la solución más adecuada y viable para atender las localidades de menos de 1.000 habitantes.

Los servicios de los bibliobuses a las distintas localidades y la forma de prestarlos se regularán mediante convenios suscritos entre los Ayuntamientos y la Diputación Provincial correspondiente, que es la Administración titular y gestora de las bibliotecas móviles.

3.1.9. Potenciación de las bibliotecas públicas como centros básicos de información integral y de dinamización cultural para el desarrollo de los núcleos rurales.

La multiplicación de los servicios de información y el consiguiente gasto en recursos humanos y materiales que supone, hace aconsejable la coordinación entre las distintas Administraciones para hacer de la biblioteca pública municipal el centro de información integral y de dinamización cultural, a través de las TIC y de la formación adecuada del personal. De esta forma confluirán en la biblioteca servicios diversos, como telecentros, gestión y coordinación de actividades culturales, etc.

Se considera de especial interés la coordinación con las actividades de los Centros y Puntos de Información Juvenil.

3.1.10. Creación de bibliotecas multiculturales en las áreas de mayor presencia de la población inmigrante.

La presencia en algunas zonas de Castilla y León de población inmigrante hace recomendable la creación y mantenimiento de servicios multiculturales que permitan intercambio cultural y lingüístico con estos colectivos y faciliten la integración y el conocimiento mutuo.

3.1.11. Servicios a las personas con discapacidad.

Mediante la colaboración con distintas entidades y de voluntariado se tratará de hacer llegar los servicios bibliotecarios a personas que por distintas razones no pueden acercarse a la biblioteca: personas enfermas o impedidas por una discapacidad física que no les permite salir de casa, pacientes de hospitales, etc.

También se tratará de que la biblioteca pública pueda acoger a las personas con otras discapacidades, tales como visual o auditiva.

3.1.12. Preparación y publicación de material para la formación de usuarios.

La formación de usuarios y la atención a los grupos de diferentes edades que visitan las bibliotecas hace necesaria la preparación de materiales de trabajo que permitan un mayor aprovechamiento de las actividades. Se plantea la preparación desde el punto de vista didáctico de los materiales y la publicación de los mismos, adaptados a las distintas edades.

3.1.13. Creación de clubes de lectura en las bibliotecas públicas.

Los clubes de lectura han demostrado ser una actividad insustituible para el intercambio de experiencias entre las personas aficionadas a la lectura.

Las bibliotecas públicas ofrecerán la infraestructura y la orientación necesaria para el desarrollo de estas actividades. Por otro lado, se creará un fondo de títulos para las actividades de los clubes, con un número suficiente de ejemplares para todos los participantes.

3.1.14. Desarrollo y aplicación de un Plan de calidad para las principales bibliotecas públicas de la Comunidad Autónoma.

Las bibliotecas son centros abiertos al público, tanto de forma presencial como virtual, que atienden a miles de usuarios cada día. La implantación de un modelo de calidad a las bibliotecas contribuirá a mejorar notablemente los servicios que ofrecen a los ciudadanos.

El plan de calidad, que se realizará en colaboración con la Dirección General de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, incluirá inicialmente las bibliotecas públicas de gestión autonómica para aplicarse posteriormente a las principales bibliotecas públicas municipales.

3.1.15. Programa de formación del personal bibliotecario.

Los constantes avances en el mundo de la Biblioteconomía y de la Documentación junto con la importancia en estos campos de las TIC, que evolucionan a gran velocidad, hacen imprescindible la realización de un plan de formación del personal de las bibliotecas, sobre todo del que trabaja muchas veces aislado a las bibliotecas municipales de las pequeñas localidades del mundo rural.

Se prestará especial atención a las actividades relacionadas con la animación a la lectura, el conocimiento de las técnicas de información y referencia, la orientación a los lectores infantiles, etc.

3.1.16. Fomento de las Asociaciones de Amigos de la Biblioteca.

La implicación de personas e instituciones de forma altruista en la buena marcha de las bibliotecas públicas es una constante en los países donde la biblioteca es más popular y tiene raíces muy profundas en la comunidad a la que sirve. El traslado de esta experiencia a Castilla y León puede contribuir a conseguir una mayor integración y presencia social de la biblioteca y de la lectura.

Se creará un premio para incentivar las iniciativas más valiosas de los Amigos de las bibliotecas de la Comunidad Autónoma.

3.1.17. Premios a las buenas prácticas y acciones innovadoras de dinamización lectora de los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Se instituirá un premio con varias categorías para incentivar a los municipios de la Comunidad Autónoma menores de 20.000 habitantes en la realización de actividades de animación y fomento de la lectura, sobre todo a través de las bibliotecas públicas.

3.2. La lectura en la escuela.

3.2.1. Medidas curriculares para garantizar el tratamiento integral y sistemático de las actividades dirigidas a promover la lectura y a mejorar la comprensión lectora de los niños y niñas.

La lectura es un hecho ligado a la escritura y a la expresión oral, por lo que deben trabajarse conjuntamente. El fomento de la lectura y el desarrollo de las estrategias de comprensión lectora deben ser prácticas habituales y continuas en todos los niveles de las enseñanzas escolares. El aprendizaje de la lectura debe comenzar en la Educación Infantil y continuar a lo largo de todos los niveles educativos.

El desarrollo de la legislación estatal, que es competencia de la Comunidad Autónoma, incluirá como uno de los objetivos prioritarios de la Educación Infantil y Primaria el desarrollo del hábito de la lectura como medio de enriquecimiento personal y de conocimiento de la lengua castellana para su correcta utilización de forma oral y escrita. La normativa autonómica hará mención expresa a la idea de transversalidad de la lectura y la escritura comprensiva y a la necesidad de trabajar las técnicas y estrategias para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora en todas las áreas, formulando los correspondientes objetivos, contenidos y criterios de evaluación. También determinará el tiempo dedicado a la lectura en cada uno de los ciclos de la Educación Primaria y orientará sobre la utilización de diferentes tipos de textos para las distintas edades y materias.

3.2.2. Programa «Aprender con el periódico».

Se trata de un programa que utiliza la prensa escrita como un recurso didáctico más en el aula. Teniendo en cuenta, por un lado, que va dirigido a todas las etapas y niveles educativos y que se puede desarrollar en todas las áreas/materias de los diferentes currículos.

Para el desarrollo del mismo, se proporciona a los centros participantes materiales didácticos y recursos económicos que deben emplear en la suscripción diaria a todos los diarios regionales y a los locales, la adquisición de un número concreto de periódicos de los diarios regionales y locales en fechas concretas, charlas de periodistas (3 por curso) en el aula y otras actividades o materiales relacionados con el programa que el centro estime necesarios.

3.2.3. Elaboración y difusión de materiales dirigidos al profesorado, referidos al fomento de la lectura, el desarrollo de la comprensión lectora y el funcionamiento de las bibliotecas escolares.

Se dotará al profesorado de materiales que servirán para fundamentar de forma teórica y abordar de manera práctica la consideración de la lecto-escritura como una tarea transversal a todas las áreas del currículo.

Los materiales dirigidos al profesorado abordarán aspectos teórico-prácticos en relación con la promoción de la lectura, la comprensión lectora, el aprendizaje lector y la organización de la biblioteca escolar, servirán de apoyo al profesorado con ejemplificaciones sobre la aplicación práctica de técnicas y estrategias relacionadas con el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora y constituirán un cauce de comunicación con la escuela para apoyar la labor de promoción de la lectura en el aula y en la biblioteca escolar.

3.2.4. Bibliotecas escolares.

Siguiendo las orientaciones de la UNESCO y las recomendaciones que la Fundación Germán Sánchez Ruipérez y el Instituto IDEA hacen en citado estudio *Las Bibliotecas Escolares en España. Análisis y Recomendaciones* y con el propósito de conseguir que las bibliotecas escolares

puedan asumir adecuadamente sus funciones, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Dotación de recursos materiales en distintos soportes (libros, CD-ROM, DVDs, CDs, etc.).
- Dotación a todos los centros públicos de Bachillerato, Formación Profesional y centros que impartan Educación Secundaria completa de recursos económicos para la realización de actuaciones específicas asociadas a la mejora de las bibliotecas escolares: instalaciones, mobiliario, equipos informáticos, fondos, ...
- Formación de responsables de las bibliotecas escolares.
- Sensibilización de profesorado y alumnado sobre las funciones (la utilidad, los usos) de la biblioteca escolar.
- Mejora de las instalaciones y adaptación de los espacios.
- Red de bibliotecas escolares.

3.2.5. Formación del profesorado.

Se contempla, como una de las líneas prioritarias del Plan de Formación del Profesorado, incidir en actuaciones formativas que refuercen el fomento de la lectura y de la escritura. De esta manera, se ofertan actividades directamente relacionadas con la lectura donde el docente encuentra un amplio elenco de posibilidades temáticas. Desde la reflexión teórica sobre la iniciación a la lectura, la toma de decisiones colectivas referida a cómo incluir metodológicamente el fomento del hábito lector, la elaboración de materiales didácticos específicos destinados a apoyar el trabajo de la lectura en el aula, el desarrollo de las posibilidades de optimización de las bibliotecas escolares, el estímulo de la costumbre de leer dentro de los parámetros de la lectura comprensiva, y la prevención y corrección de deficiencias lectoescritoras.

Estas actividades se acometen desde diferentes perspectivas y modalidades: cursos, grupos de trabajo, jornadas, proyectos de formación en centros y seminarios.

Los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) constituyen, por ser punto de referencia tanto de recursos materiales como de asesoría y formación del profesorado, un importante apoyo para el desarrollo de los planes de fomento de lectura en los centros educativos.

En colaboración con instituciones públicas o privadas y con las bibliotecas públicas, se organizarán congresos, jornadas, encuentros, exposiciones, etc., relacionados con el fomento de la lectura, la animación y el desarrollo de la comprensión lectora. Los destinatarios de estas actuaciones serán tanto el profesorado como el alumnado y sus familias.

3.2.6. Premios y difusión de las buenas prácticas.

La Administración de la Comunidad premiará y difundirá aquellos planes de centro, proyectos y experiencias que incentiven la práctica lectora entre el alumnado de los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en atención a, entre otros criterios, su calidad, creatividad, interés y aplicabilidad en el aula.

3.3. El entorno familiar.

3.3.1. Oferta de libros y servicios de las bibliotecas públicas dirigidos a los padres de los niños más pequeños.

Las bibliotecas públicas pueden adaptar sus hábitos de trabajo y sus locales para recibir a los niños acompañados de sus padres. La visita de niños de sólo algunos meses con los padres es una forma de familiarizar aquéllos con los libros en un entorno en el que la oferta de títulos es muy amplia y atractiva.

La biblioteca se ha de plantear la organización de actividades dirigidas a los padres con el fin de orientarles en la selección de obras o en la estrategia a seguir para convertir a los niños en lectores frecuentes y hacer que mantengan sus hábitos lectores en la edad adulta.

3.3.2. «Leo»: libros para los recién nacidos en Castilla y León.

La Administración Autonómica enviará a cada bebé nacido en Castilla y León antes de que cumpla seis meses un regalo de bienvenida al mundo de los libros y de la cultura –también de felicitación a los padres– en el que se incluirán los siguientes materiales: libros para bebés, una guía de orientación a los padres en materia de lectura para los niños y la tarjeta de socio de la biblioteca pública más cercana.

3.3.3. Preparación de material de orientación y guías de lectura para los padres de hijos menores de seis años.

La lectura de los padres a los hijos pequeños es frecuente, sobre todo en nuestra Comunidad Autónoma (80,8% de los hogares con niños de esa edad). Pero no suelen ser muchos los medios con que se cuenta para seleccionar los libros. Hay que tener en cuenta que, para los niños y niñas, los adultos que les rodean son un modelo de lectura, aquellos a los que se les preguntan las dudas, los mejores transmisores de afectividad a través de las lecturas, los mejores consejeros y el mejor apoyo. Por ello, la familia debe contribuir, junto con la escuela y la biblioteca pública, a desarrollar y afianzar la competencia lectora en la infancia y en la adolescencia, y a formar lectores capaces de enfrentarse con éxito al mundo escolar y laboral.

Para ello se potenciará la campaña de sensibilización sobre la importancia de la implicación familiar en el fomento de la lectura que se viene desarrollando en el ámbito educativo, mediante la edición y difusión de materiales que orienten a las familias sobre la formación lectora de sus hijos e hijas. Asimismo, bajo el formato de conferencia-coloquio, se llevarán a cabo sesiones eminentemente prácticas con las que se pretende proporcionar a madres y padres elementos de reflexión y, sobre todo, técnicas para actuar de forma adecuada en un ámbito lector tan importante como el familiar.

Se propone la preparación de material de orientación sobre lecturas seleccionadas, guías de lecturas, guías para formar pequeñas bibliotecas en el hogar, etc. y su difusión en forma impresa y también a través de Internet.

3.3.4. Fomento de las actividades relacionadas con el libro y la lectura en las guarderías.

Las actividades lúdicas dirigidas a los niños más pequeños que tienen como protagonista al libro contribuyen a la familiarización y el descubrimiento de los elementos componentes de la lectura y la escritura.

Para llegar a este objetivo se propone dotar a las guarderías de libros y otros materiales, de forma que puedan disponer de una biblioteca-ludoteca adecuada para el desarrollo de las actividades referidas. Al mismo tiempo se formará al personal de las guarderías para la realización de actividades relacionadas con el libro.

3.3.5. Utilización de la biblioteca escolar para actividades de fomento de la lectura dirigidas a adultos.

Los centros escolares y sus profesores pueden realizar un importante papel de fomento de hábitos lectores en los padres de los niños y jóvenes que estudian en el propio centro. La biblioteca escolar –que ha de estar dotada de abundante material de lectura– puede ser el lugar más idóneo para llevar a cabo encuentros con autores, grupos o clubes de lectura y cualquier otra actividad que anime a los padres a implicarse en el proceso de aprendizaje de la lectura de los hijos.

3.3.6. Incremento del número de libros en el hogar.

El número de libros que hay en el hogar familiar influye de forma directa en los hábitos de lectura de los niños y jóvenes. La existencia de pequeñas bibliotecas familiares es básica para que exista un ambiente propicio para la lectura en el hogar.

Puede resultar positiva la preparación de campañas publicitarias dirigidas a incrementar el índice de compras de libros y las visitas a las librerías. Se pueden utilizar también otros medios como la distribución de obras junto con los medios de comunicación escritos.

3.3.7. Premios a las mejores iniciativas de centros escolares, bibliotecas, librerías y entidades de todo tipo dirigidas a fomentar la colaboración de los padres en las actividades lectoras de los hijos.

La convocatoria va dirigida a incentivar el desarrollo de proyectos de integración de la familia en las actividades lectoras de los niños y jóvenes, premiando las prácticas más innovadoras y creativas.

Sería recomendable incorporar también las iniciativas, menos complejas y elaboradas que se desarrollen desde las familias, ya que pueden aportar ideas para abrir nuevas líneas de trabajo en este apartado.

3.4. *Otros agentes del libro y de la lectura.*

3.4.1. Creación del Foro de la Lectura de Castilla y León.

El Foro de la Lectura de Castilla y León es un instrumento de encuentro y de participación de todas las Administraciones, entidades, empresas y colectivos relacionados con el libro y la lectura.

Sus aportaciones e ideas inspirarán las actuaciones de las Administraciones en relación con estas materias, y el desarrollo del Plan.

3.4.2. Mejora de los índices de visita a las librerías y de compra de libros.

Se pretende promocionar la visita a las librerías y difundir las características de sus servicios, que en muchos casos añaden valor a la venta de libros y que tienen gran aceptación. Uno de los más requeridos y valorados es la orientación para elegir un libro entre la inmensa oferta editorial que presenta el mercado español. También llevan a cabo presentaciones de libros y autores, actividades de animación a la lectura, exposiciones y otras actividades culturales.

Sería también conveniente emprender acciones dirigidas a fomentar el hábito de regalar libros, muy poco arraigado en Castilla y León, donde sólo representa la cuarta parte de la media nacional.

3.4.3. Promoción de los autores castellanos y leoneses.

Se facilitarán los medios para que los autores de nuestra Comunidad pueda estar presentes en los foros nacionales e internacionales relacionados con la creación literaria o con otros aspectos que puedan afectar a su actividad.

Se fomentará la presencia de autores en las bibliotecas y centros escolares mediante una programación anual de encuentros con los autores dirigidas sobre todo a los alumnos de ESO y de Bachiller.

La promoción de los autores se hará extensiva a los ilustradores de la Comunidad Autónoma, dando a conocer su trabajo a través de exposiciones, publicaciones, etc.

La publicación de un suplemento dedicado al libro regional en los diarios de la Comunidad puede contribuir a dar a conocer los libros y los autores de Castilla y León.

3.4.4. Premios a mejores iniciativas de animación a la lectura para librerías.

Se realizará una convocatoria anual para seleccionar y reconocer las acciones más innovadoras de animación a la lectura realizadas por las librerías de la Comunidad.

3.4.5. Presencia en las Ferias del Libro y celebración del Día del Libro.

La presencia del libro en la calle con motivo de la celebración del Día de Libro es una oportunidad de encuentro con el lector que se apoyará decididamente desde las instituciones.

El apoyo y participación de la Consejería de Cultura y Turismo en las Ferias del Libro que se celebran en distintas ciudades de nuestra Comunidad Autónoma y de la Feria del Libro de Valladolid, como Encuentro en Castilla y León, contribuirá al éxito de estos eventos como medio de difusión del libro y fomento de la lectura.

3.4.6. Propuesta de actividades para la promoción del libro y la lectura en el medio rural.

El objetivo es hacer llegar a los núcleos rurales que no disponen de una infraestructura fija adecuada actividades relacionadas con el libro y la lectura en relación con conmemoraciones, efemérides y otras circunstancias que puedan contribuir a la difusión de la propia actividad. Por ejemplo, en esta línea y con motivo de la celebración del IV Centenario del Quijote se ha acondicionado y equipado un autobús temático –Clavileño– para difundir el conocimiento de la obra de Cervantes.

3.4.7. Cooperación con entidades para la integración de colectivos de personas con discapacidad.

El Plan establece como uno de sus objetivos la integración en las actividades de lectura a las personas con discapacidad. Esta tarea se realizará a través de acuerdos y convenios con entidades, corporaciones, organizaciones, etc. relacionadas con los distintos colectivos.

Se pretende, como resultado del Plan, que las personas con discapacidad puedan visitar las principales bibliotecas de la Comunidad Autónoma en las mismas condiciones de accesibilidad que el resto de los usuarios.

3.4.8. Preparación y edición de materiales de lectura fácil para personas mayores y otros colectivos con dificultades lectoras.

Las dificultades de tipo visual y de comprensión lectora que presentan las personas mayores y otros colectivos con discapacidades hacen recomendable la preparación y edición de libros de lectura fácil adaptados a los intereses de los destinatarios, ya que la oferta de obras de estas características es muy limitada.

3.4.9. Proyectos de cooperación internacional: lectura solidaria.

Se pretende poner de manifiesto los aspectos solidarios del libro y la lectura, promoviendo la creación de bibliotecas en países con menos recursos que el nuestro.

Se considera que esta iniciativa es de gran interés para mejorar la consideración de la lectura entre los niños y jóvenes al relacionarla con valores bien conocidos y aceptados por ellos.

3.5. Análisis y evaluación.

3.5.1. Creación de ATALAYA, observatorio permanente de la lectura en Castilla y León.

ATALAYA (Acciones Transversales de Análisis de la Lectura y sus Agentes), es el observatorio permanente que asumirá los trabajos de análisis, seguimiento y evaluación del Plan, permitiendo conocer en todo momento el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

A través del observatorio se coordinarán los trabajos de campo y las encuestas que se realicen y publicará los resultados.

3.5.2. Definición de indicadores para todas las líneas de actuación y formulación del Cuadro de Mando Integral.

Una de las Primeras tareas de ATALAYA será la definición de los indicadores sobre los que se va a realizar el análisis inicial y posterior seguimiento de la lectura, el libro y las bibliotecas en Castilla y León.

La definición del Cuadro de Mando Integral del Plan permitirá comprobar en todo momento la incidencia que tienen las acciones en curso o ya realizadas en la consecución de los objetivos estratégicos marcados.

3.5.3. Estudio de la situación inicial de los hábitos de lectura, compra de libros y uso de las bibliotecas en Castilla y León y seguimiento anual.

Para iniciar las distintas acciones del plan se necesitan datos actuales de hábitos de lectura, compra de libros y utilización de las bibliotecas por los castellanos y leoneses. Sólo de esta forma podremos establecer prioridades a la hora de planificar las actuaciones.

Los estudios se realizarán cada año durante el período de vigencia del Plan con el fin de evaluar el nivel de influencia de sus acciones en relación los objetivos operativos establecidos.

3.5.4. Estudio de campo sobre la situación de las bibliotecas públicas de la Comunidad Autónoma.

La normativa prevé la elaboración de un estudio que refleje en detalle la situación real, incluida información gráfica, de las bibliotecas públicas de la Comunidad. Para ello será necesario visitar cada una de las bibliotecas y recabar información sobre las mismas de todas las fuentes y Administraciones disponibles.

Sólo si se dispone de datos precisos sobre el estado de los locales, el mobiliario o las colecciones se podrán concretar los medios económicos necesarios y las soluciones a aplicar para cada biblioteca. Estos datos serán el punto de partida para la preparación del Mapa de Bibliotecas de Castilla y León.

3.5.5. Estudio de situación del mundo editorial y de las librerías de Castilla y León.

Aunque los datos sobre edición de libros son publicados por el Ministerio de Cultura con periodicidad anual, se carece de información específica sobre los agentes editores de Castilla y León.

Así mismo los datos sobre librerías de los que se dispone son parciales y necesitan actualización.

Estos estudios se realizarán en coordinación con los representantes de los sectores afectados.

3.5.6. Estudio de los sectores críticos en relación con la lectura: personas mayores, jubilados, mundo rural, etc.

Algunos sectores sociales se pueden considerar críticos por los bajos índices de lectura que presentan. Uno de ellos es el «desierto lector» constituido por personas mayores, sin estudios, jubilados/pensionistas y habitantes de localidades de menos de 5.000 habitantes. Por esta razón es necesario realizar un análisis más detallado de las razones que imposibilitan el acceso a lectura y de las posibles soluciones para obtener índices más positivos.

Otro con especial interés son los jóvenes a partir de 14 a 18 años, edades en las que se produce un descenso de los hábitos de lectura de casi 40 puntos porcentuales (de 88,7% a 49,1%).

3.6. Promoción y difusión.

3.6.1. Diseño de la imagen gráfica del Plan.

La imagen gráfica del Plan ha de ser definida en el primer momento, porque va a ser elemento identificativo de todas sus acciones y va a aparecer en los medios escritos y audiovisuales, en Internet, en el mobiliario urbano, material promocional de las bibliotecas, etc.

3.6.2. Publicación de guías, folletos, hojas de información internas de las bibliotecas públicas.

Las bibliotecas públicas pueden disponer de material informativo impreso (folletos informativos, guías, marcapáginas, etc.) para distribuir entre las personas que las visitan.

Es recomendable cuidar al máximo el diseño de las publicaciones encargando su elaboración a personas especializadas.

3.6.3. Inclusión de la biblioteca pública en los indicadores de dirección que se colocan en las ciudades.

La presencia en las ciudades de señales indicadoras de dirección de museos, monumentos, hospitales, centros administrativos, etc. es frecuente. La incorporación de señales de orientación a la biblioteca pública haría posible por un lado que más personas conocieran su existencia y por otro que las personas que no conocen su ubicación puedan llegar a ella con facilidad.

Las señales incluirán junto con el nombre («biblioteca», «biblioteca pública») pictogramas que identifiquen de forma intuitiva el destino.

También se indicarán mediante señales fijas los lugares de parada de los autobuses en las localidades que visitan.

4.- Inversión prevista en el Plan de Lectura en Castilla y León.

La distribución preliminar del presupuesto del Plan por líneas de actuación durante los ejercicios 2006 a 2010 es la siguiente:

Nº	Líneas de actuación	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
1	Bibliotecas públicas	5.022.339	4.596.000	5.366.000	5.316.000	5.416.000	25.716.339
2	Lectura en la escuela	5.044.000	2.732.000	2.749.000	2.766.000	2.783.000	16.074.000
3	Entorno familiar	263.000	263.000	263.000	263.000	263.000	1.315.000
4	Otros agentes del libro y la lectura	596.000	596.000	596.000	596.000	596.000	2.980.000
5	Análisis y evaluación	146.000	50.000	50.000	120.000	50.000	416.000
6	Promoción y difusión	70.000	40.000	40.000	40.000	40.000	230.000
	TOTAL	11.141.339	8.277.000	9.064.000	9.101.000	9.148.000	46.731.339

Las aportaciones de cada Consejería a la inversión prevista son las siguientes:

	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
Consejería de Cultura y Turismo.	5.075.000	4.633.000	5.603.000	5.623.000	5.653.000	26.587.000
Consejería de Educación	5.056.000	2.744.000	2.761.000	2.778.000	2.795.000	16.134.000
Consejería de Fomento	750.339	640.000	440.000	440.000	440.000	2.710.339
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	220.000	220.000	220.000	220.000	220.000	1.100.000
Consejería de Sanidad	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	200.000
TOTAL	11.141.339	8.277.000	9.064.000	9.101.000	9.148.000	46.731.339

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de 29 de diciembre de 2005, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes en parcela del Centro Comercial Hipercor en la Carretera Madrid-Irún.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes en parcela del Centro Comercial Hipercor en la Carretera Madrid-Irún, promovido por El Corte Inglés, S.A.».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del Art. 8.1, párrafo final de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el Art. 46 de la citada Ley 29/1998; o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Burgos, 31 de marzo de 2006.

El Alcalde,
Fdo.: JUAN CARLOS APARICIO PÉREZ

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL (BURGOS)

ACUERDO de 16 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Arauzo de Miel (Burgos), por el que se aprueba la Bandera Municipal de este municipio.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2006, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, acordó aprobar la Bandera Municipi-

pal de Arauzo de Miel, elaborado por el cronista oficial de la provincia Fray Valentín de la Cruz, con la descripción siguiente:

Bandera Municipal.— Bandera cuadrada de 1:1, blanca, cargada con tres girones de 0,2 de base y 0,8 de largo. Girón primero en rojo; girón segundo en verde; girón tercero en amarillo. En el centro de la bandera campeará el escudo municipal.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Arauzo de Miel, 17 de marzo de 2006.

El Alcalde,
Fdo.: ALFONSO MOZO LIAÑO

AYUNTAMIENTO DE ASTORGA (LEÓN)

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de 29 de marzo de 2006, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la calle Alcalde Carro Verdejo n.º 43 y 49 y la calle Las Médulas s/n.

En sesión plenaria celebrada el día 29.03.2006 tuvo lugar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la calle Alcalde Carro Verdejo n.º 43 y 49 y la calle Las Médulas s/n (referencias catastrales 22530-22, 22530-23 y 22530-30), promovido por Constructora Cepedana, S.L. y Construcciones y Saneamientos Campos Gómez, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Astorga, 4 de abril de 2006.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE NAVA (PALENCIA)

ACUERDO de 30 de marzo de 2006, por el que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

D.ª Inmaculada Álvarez Paz, Secretaria del Ayuntamiento de Fuentes de Nava (Palencia).